

## ACTA

### SÉPTIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### SOPROLE INVERSIONES S.A.

En Santiago de Chile, a 24 de febrero de 2020, en las oficinas ubicadas en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura, siendo las 11:30 horas, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de **Soprole Inversiones S.A.** (la “Sociedad”, o “Soprole”). Presidió la reunión don Juan Pablo Matus Pickering (el “Presidente”), y actuó como secretario don Gustavo Rencoret Mujica (el “Secretario”), ambos especialmente designados al efecto.

#### 1.- Asistencia.

El Secretario informó que se encontraban presentes en la Junta 3 accionistas de la Sociedad con derecho a voto, debidamente representados, por un total de 48.016.901 acciones emitidas por la Sociedad, lo que equivale al 99,899% de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Accionista</b>	<b>Representante</b>	<b>Acciones</b>
Inversiones Dairy Enterprises S.A.	Igal Schonberger Podbielski	48.016.899
WK Asesorías y Contabilidad Limitada	Alejandrina Karlezi Ossa	1
Weekmark Ediciones y Servicios Limitada	Alejandrina Karlezi Ossa	1
<b>Total de acciones con derecho a voto:</b>		<b>48.016.901</b>

#### 2.- Hoja de Asistencia y Aprobación de Poderes.

El Secretario señaló que los accionistas presentes en la asamblea, a través de sus apoderados, firmaron una hoja de asistencia, siendo este el sistema previsto por la Sociedad para que los accionistas dejaran constancia de su asistencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. Esta constancia fue realizada con indicación del número de acciones que cada firmante posee o representa y el nombre del representado, en su caso.

Enseguida, los poderes respectivos fueron puestos a disposición de los asistentes, quienes los aprobaron sin observaciones, acordándose dejar constancia que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

#### 3.- Constitución de la Junta y Formalidades de la Convocatoria.

El Secretario señaló que era pertinente dejar constancia en acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Con motivo de una solicitud realizada por el accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A., titular del 99,9% de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad, el directorio de Soprole, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2020, acordó convocar a esta Junta con el objeto de someter a la consideración de la Junta el reparto de un dividendo eventual por el monto total de \$7.000.220.388 (siete mil millones doscientos veinte mil trescientos ochenta y ocho pesos), esto es, de \$145,64 (ciento cuarenta y cinco coma sesenta y cuatro pesos) por acción, o el monto que en definitiva acuerde la Junta, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, proponiendo que dicho dividendo sea pagado en dinero el día 9 de marzo de 2020, o la fecha que la Junta determine
- Con fecha 5 de febrero del presente año, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a los accionistas la convocatoria a la presente Junta, con la indicación del día, hora, lugar y objeto de la misma.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 5, 6 y 7 de febrero de 2020 en el diario electrónico [www.extranoticias.cl](http://www.extranoticias.cl), los cuales son del siguiente tenor:

**SOPROLE INVERSIONES S.A.**

**Sociedad anónima abierta  
Inscripción registro de valores N° 1071**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

A solicitud del accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A., titular del 99,9% de las acciones válidamente emitidas por **Soprole Inversiones S.A.** (la "Sociedad"), el directorio de la Sociedad ha acordado citar a **Junta Extraordinaria de Accionistas**, a celebrarse el día lunes 24 de febrero de 2020, a las 11:30 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, a fin de someter a la consideración de la Junta el reparto de un dividendo eventual por el monto total de **\$7.000.220.388 (siete mil millones doscientos veinte mil trescientos ochenta y ocho pesos)**, esto es, de **\$145,64 (ciento cuarenta y cinco coma sesenta y cuatro pesos)** por acción, o el monto que en definitiva acuerde la Junta, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, proponiendo que dicho dividendo sea pagado en dinero el día 9 de marzo de 2020, o la fecha que la Junta determine.

**Participación.**

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma.

**Calificación de poderes.**

La calificación de poderes, si correspondiere, se realizará el mismo día de celebración de la Junta, a partir de las 10:30 horas.

El Gerente General

**4.- Participación.**

El Secretario indicó que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046, sobre sociedades anónimas, y el artículo 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, sólo pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones ahora consideradas para los efectos de quórum.

**5.- Sistema de votación.**

Señaló el Secretario que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, se hace presente que las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De acuerdo a lo antes indicado, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en la Junta, se efectúen por aclamación, esto es, a mano alzada o a viva voz, debiendo dejarse constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

Sometida esta materia a votación, se aprobó en forma unánime, y por aclamación, la proposición de que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean acordadas por aclamación

#### **6.- Designación de firmantes del acta.**

El Secretario explicó que, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, corresponde a esta Junta designar a tres accionistas presentes, a fin de que éstos, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, queden facultados para firmar el acta que se levante de esta asamblea, en representación de todos los accionistas. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 1291 de la Comisión para el Mercado Financiero del 31 de julio de 1996, con la finalidad de obtener una pronta expedición en la firma de la presente acta, es recomendable que la Junta designe a cuatro o más accionistas presentes, para que a lo menos tres cualquiera de ellos firmen el acta, además del Presidente y el Secretario.

Se propuso para estos efectos a don Igal Schonberger Podbielski en representación del accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A., y a doña Alejandrina Karlezi Ossa en representación de los accionistas WK Asesorías y Contabilidad Limitada y Weekmark Ediciones y Servicios Limitada, lo que fue aprobado por unanimidad.

#### **7.- Apertura de la sesión.**

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en la ley y los estatutos sociales, el Presidente dio por instalada la Junta y declaró abierta la asamblea, pasándose a abordar las materias que fueron objeto de la convocatoria.

#### **Distribución de un dividendo eventual.**

El Presidente señaló que, conforme a la convocatoria, correspondía a la Junta pronunciarse acerca de la distribución de un dividendo eventual por el monto total de **\$7.000.220.388 (siete**

**mil millones doscientos veinte mil trescientos ochenta y ocho pesos), esto es, de \$145,64 (ciento cuarenta y cinco coma sesenta y cuatro pesos) por acción, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, el cual, de ser aprobado, sería pagado en dinero el día 9 de marzo de 2020, o en la fecha distinta que acuerde la Junta.**

**Sometida la proposición anterior a consideración de los accionistas, ésta fue aprobada por aclamación y por unanimidad.**

A continuación, el Presidente indicó que tendrán derecho al dividendo los accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas de la sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago anteriormente acordada.

Luego, el Presidente señaló que, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero, se deja constancia que tras el pago del referido dividendo, las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarán de la siguiente forma, sin perjuicio de lo que se acuerde en la Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en abril de este año en relación al destino definitivo de los resultados obtenidos en el ejercicio 2019:

Capital emitido	\$106.692.632.976
Ganancias (pérdidas) acumuladas	\$111.081.588.951
Otras reservas	\$63.786.580.178
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	\$281.560.802.105
Participaciones no controladoras	\$21.058.644.197
<b>Patrimonio total</b>	<b>\$302.619.446.302</b>

Asimismo, según lo dispuesto en la citada Circular N°687, el Presidente dejó constancia acerca de los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos y, en particular, acerca de las medidas y resguardos que la Sociedad adoptará para evitar su cobro indebido.

De este modo, para que la Sociedad pueda pagar los dividendos acordados por esta Junta de manera eficiente, legítima y oportuna, se contemplan varias modalidades y procedimientos de pago, que son los siguientes:

- 1.- Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 2.- Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 3.- Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- 4.- Retiro de cheque en las oficinas de la Sociedad, o en el banco que ésta determine.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por la Sociedad para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no hubieren

presentado una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo, de acuerdo a la modalidad N°4 antes señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a la Sociedad, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas. En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°4, antes señalado.

Por otra parte, indicó el Presidente, y sin perjuicio de las normas de general aplicación que al respecto pueda dictar la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la sociedad.

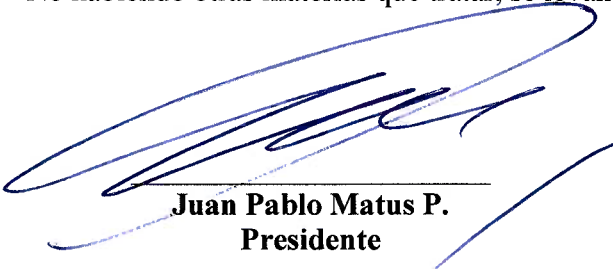
#### **8.- Materialización de acuerdos.**

El Presidente propuso a la Junta que los acuerdos precedentemente adoptados se lleven a efecto una vez que el acta que se ha levantado se encuentre firmada por los representantes de los accionistas designados por la Junta, en conjunto con el Presidente y el Secretario, sin necesidad de trámite ulterior, lo que fue aprobado por unanimidad.

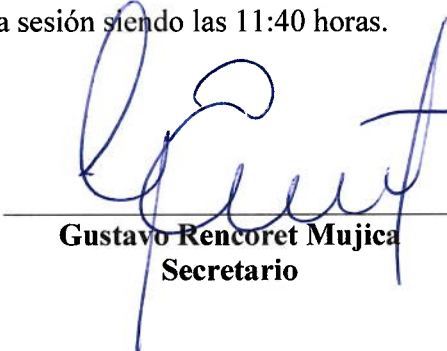
#### **9.- Reducción a Escritura Pública.**

Finalmente, el Presidente propuso a la asamblea facultar a los abogados señores Gustavo Rencoret Mujica e Igal Schonberger Podbielski para que, actuando cualesquiera de ellos en forma individual, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados, lo que fue aprobado por unanimidad.


No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:40 horas.



**Juan Pablo Matus P.**  
Presidente

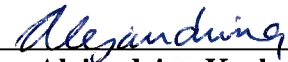


**Gustavo Rencoret Mujica**  
Secretario



---

**Igal Schonberger Podbielski**  
**p.p. Inversiones Dairy Enterprises S.A.**



---

**Alejandrina Karlezi Ossa**  
**p.p. WK Asesorías y Contabilidad**  
**Limitada**  
**p.p. Weekmark Ediciones y Servicios**  
**Limitada**

## **CERTIFICADO**

Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de **SOPROLE INVERSIONES S.A.** celebrada el día 24 de febrero de 2020 a las 11:30 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura.



**Sebastián Tagle Pérez**  
**Gerente General**  
**Soprole Inversiones S.A.**